

9

23

 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN TRIBUTARIA	Identificador Documento del Verificador Integrado No: 1786657785343	Fecha de Generación: Aug 13, 2026, 3:49 PM
Detalle de Documentos		
Tipo Documento:	FEL	
Fecha Emisión:	31/08/2026 15:35:27	
Emisor:	14862336	
Agente de Retención:	No es agente de retención.	
Establecimiento:	ARIEL ESTUARDO HERNANDEZ CARDONA	
Receptor:	52469050-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-	
Monto Total:	GTQ GTQ 30000.000000	
No. de Acceso:	0	
Autorización:	7CA911CE-B5ED-4307-ACED-E0F695052621	
Serie:	7CA911CE	
Número del DTE:	3052225287	
Acuse de recibido:	FCID202620260813T15:35:2806:007CA911CEB5ED4307ACEDE0F695052621	
Fecha de la consulta:	13/08/2026 15:44:18	
Estado:	Activo	
Asociado a una garantía mobiliaria:	No	



SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

AI 13/08/2026 03:42:57 PM

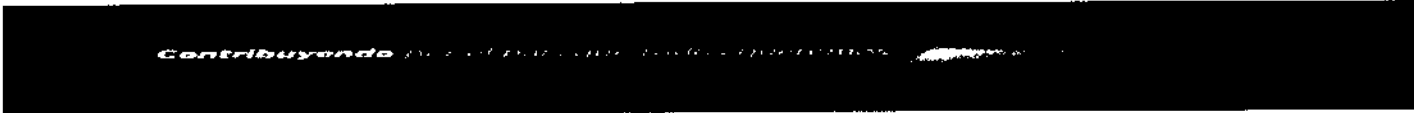


CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	14862336
NOMBRE	ARIEL ESTUARDO, HERNÁNDEZ CARDONA
CUI	2572 82564 0101
VERSIÓN	003
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.	

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta



Factura Pequeño Contribuyente

ARIEL ESTUARDO , HERNÁNDEZ CARDONA
Nit Emisor: 14862336
ARIEL ESTUARDO HERNANDEZ CARDONA
CARRETERA A SAN JOSÉ PINULA CONDOMINIO REAL DE
PROVIDENCIA III CASA 46, EJE 4, zona 0, FRAIJANES, GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7CA911CE-B5ED-4307-ACED-E0F695052621
Serie: 7CA911CE Número de DTE: 3052225287
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-ago-2026 15:35:27
Fecha y hora de certificación: 13-ago-2026 15:35:27
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/08/2026 al 31/08/2026 según cumplimiento del contrato No. 023-2026.	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	30,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



CANCELADO

Contribuyendo juntos por Guatemala

RAZÓN: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/08/2,026 al 31/08/2,026 PRESTADOS AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.



Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Guatemala, Guatemala

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2026

Fecha:	31/08/2026
Actividades del Mes:	Del 01/08/2026 al 31/08/2026
Nombre del contratista:	Ariel Estuardo Hernández Cardona
Número de Contrato:	023-2026
Vigencia del Contrato:	Del 02/01/2026 al 31/12/2026
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección quien Supervisa:	Dirección Ejecutiva

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1.- Actividad 1.1) Realizar el seguimiento de la ejecución de todas las actividades que sean designadas por la Dirección Ejecutiva y las evaluaciones periódicas sobre el avance de los resultados establecidos en las mismas.

- a) Se analizó el informe de monitoreo de avance físico y financiero de los proyectos aprobados en el Plan Operativo Anual 2026, actualizado a julio de 2026, remitido por la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del Oficio DGCI-1361-2026 de fecha 12 de agosto de 2026, con el fin dar seguimiento a las acciones relacionadas entre otros a: 1) Modernización y actualización tecnológica del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; 2) Emisión del Documento Personal de Identificación de Personas Menores de Edad -DPIME-; y 3) Concentración del fondo documental de atestados de las Oficinas del RENAP al Archivo Central.
- b) Se revisó el expediente relacionado a la segunda modificación al Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2026, según la solicitud presentada por los Departamentos de Mantenimiento y Servicios Básicos, y de Servicios Generales, la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Recursos Humanos y la Dirección de Informática y Estadística, que incluye el dictamen técnico emitido por el Departamento de Compras, así como el dictamen conjunto emitido por las Direcciones de Presupuesto y de Asesoría Legal. Con visto bueno del Director Ejecutivo se trasladó al órgano de dirección superior, habiéndose aprobado con la Resolución de Directorio número 25-2026 del 03 de agosto de 2026.
- c) Se asesoró en la revisión del informe remitido a Dirección Ejecutiva mediante Oficio DA-SA-156-2026 del 29 de julio de 2026, que describe las acciones realizadas durante el trimestre abril - junio de 2026, en el ejercicio de la delegación temporal de la representación legal otorgada al Director Administrativo. Dicho documento contiene información de contratos administrativos suscritos con base en los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, así como Requisiciones de Adquisiciones y Contrataciones emitidas en dicho período, cuando el valor de la negociación no exceda de novecientos mil quetzales.

2.- Actividad 1.2) Apoyar en la coordinación y/o participar en las reuniones que sean designadas por la Dirección Ejecutiva y que se realicen con los funcionarios de la Institución u otras Instituciones, brindando el seguimiento que corresponda, conforme a los acuerdos planteados.

- a) Participé en reuniones de trabajo con autoridades de varias dependencias del RENAP: Secretaría General, Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos, de Informática y Estadística, y de Gestión y Control Interno, para conocer los avances del proceso de implementación de 2 centros de impresión del DPI en los Estados Unidos de América, considerando que en reuniones previas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se consensuaron los términos del Convenio que se suscribirá para dar continuar a dicho proceso. Lo anterior en seguimiento al Oficio DE-2177-2026.

- 5
- b) Participé en reunión de trabajo con autoridades de varias dependencias del RENAP: Secretaría General, Registro Central de las Personas, Comunicación Social y las Direcciones de Informática y Estadística, y de Gestión y Control Interno, para el seguimiento de actividades relacionadas a la coordinación interinstitucional con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en torno al empadronamiento de ciudadanos, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas.

3.- Actividad 1.3) Apoyar a Dirección Ejecutiva a realizar actividades de seguimiento a las nuevas iniciativas y a las ya existentes, para la mejora continua de la Institución tanto administrativa como de servicio.

- a) Se revisó el informe correspondiente al primer semestre en relación a la "Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, año 2026", remitido por la Dirección de Gestión y Control Interno y Comunicación Social, según el Oficio conjunto DGCI-1339-2026 / CS-623-2026 de fecha 07 de agosto de 2026, en el que se establece que cumple con los aspectos contemplados en el artículo 21 del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para 2026, en virtud que dicho documento contiene las medidas de transparencia y austeridad implementadas en la Institución, lo cual fortalece la rendición de cuentas a la ciudadanía.
 - b) Se asesoró en la revisión de la documentación relacionada a la Contratación Directa por Ausencia de Manifestación de Interés dentro de la Modalidad Específica de Adquisición identificada como RENAP ME-01-2025 denominada "SISTEMA DE IMPRESIÓN Y CODIFICACIÓN INDUSTRIAL PARA TARJETAS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", CON NOG 26344084, incluyendo los Dictámenes Técnicos DT-DP-010-2026 y DT-DIE-99-2026, Presupuestario número 84-2026 y Legal DAL-SAL-DALC-87-2026. Una vez validado el expediente se gestiona visto bueno del Director Ejecutivo, para su posterior traslado al órgano de dirección superior de la Institución (Oficio DE-2306-2026 de fecha 05 de agosto de 2026).
 - c) Se asesoró en la revisión de la Requisición de Contrataciones y Adquisiciones presentada por la Dirección de Informática y Estadística por medio del Oficio DIE-2116-2026, con relación a la contratación del servicio de telefonía fija para el RENAP, bajo la modalidad de casos de excepción regulada en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado; evento incluido en el Plan Anual de Compras vigente para el ejercicio fiscal 2026, para lo cual, una vez realizadas las observaciones correspondientes, se validó el oficio para firma del Director Ejecutivo y posterior traslado a la máxima autoridad de la Institución para su consideración y aprobación (Oficio DE-2307-2026).
 - d) Se verificó la elaboración de los nombramientos para realizar comisión oficial al exterior, para brindar apoyo al Tribunal Supremo Electoral, para participar en la Feria Chapina a realizarse en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, del 27 al 30 de agosto de 2026; para el efecto el Director Ejecutivo designó personal del Registro Central de las Personas, de la Dirección de Gestión y Control Interno y Comunicación Social, según los Acuerdos números DE-482-2026, DE-483-2026 y DE-484-2026, todos de fecha 12 de agosto de 2026.
 - e) Se asesoró en la revisión de la información remitida por las Direcciones de Informática y Estadística, y de Presupuesto por medio del Oficio conjunto DIE-2132-2026 / DPR-DT-2003-2026 de fecha 05 de agosto de 2026, relacionada al costeo de la prestación de servicios exentos proveniente de convenios interinstitucionales, correspondiente al bimestre mayo – junio de 2026, el cual luego de ser revisado, se gestiona anuencia del Director Ejecutivo para el traslado a Directorio, para conocimiento y consideración.
- 4

24
4.- **Actividad 1.4)** Apoyo en la revisión de documentos generados por los asesores de Dirección Ejecutiva.

- a) Se asesoró en la revisión de la documentación relacionada a la aprobación del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cual fue suscrito el 13 de julio de 2026 por las autoridades respectivas de ambas entidades; dentro del expediente de mérito se verificó el proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección de Asesoría Legal. Una vez validada dicha gestión, se trasladó para visto bueno del Director Ejecutivo y posterior consideración de Directorio (Oficio DE-2343-2026).
- b) Se revisó la Requisición de Contrataciones y Adquisiciones presentada por la Dirección de Informática y Estadística por medio del Oficio DIE-2124-2026, con relación a la adquisición de computadoras de escritorio para uso en las Oficinas del RENAP, bajo la modalidad de licitación pública regulada en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado; evento incluido en el Plan Anual de Compras vigente para el ejercicio fiscal 2026, para lo cual, una vez realizadas las observaciones correspondientes, se validó el oficio para firma del Director Ejecutivo y posterior traslado para consideración y aprobación de Directorio (Oficio DE-2334-2026).
- c) Se asesoró en la revisión del Informe Bimestral (junio – julio de 2026) emitido por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, según el Oficio DVIAS-1058-2026 de fecha 3 de agosto de 2026, el cual se relaciona a los avances y actividades realizadas por los departamentos de Apoyo Social; de Verificación de Identidad; y, de Prevención y Erradicación del Subregistro; y una vez validado por el Director Ejecutivo, se traslada para conocimiento del Directorio (Oficio DE-2326-2026).
- d) Se analizó la información remitida por las Direcciones de Informática y Estadística, de Procesos, Administrativa, y de Gestión y Control Interno, la Subdirección de Recursos Humanos, el Registro Central de las Personas, la Unidad de Información Pública Social, Secretaría General, Auditoría Interna e Inspectoría General, para dar respuesta al requerimiento presentado por el Congreso de la República por medio de los Oficios Ref.//-037-2026/JRCD y Ref.//-039-2026/JRCD, ambos del Diputado Jorge Romeo Castro Delgado. La respuesta a los requerimientos se realizó con el Oficio DE-2268-2026 de fecha 03 de agosto de 2026.
- e) Se asesoró en la revisión del Manual de Normas y Procedimientos para la Emisión de Certificaciones y Constancias -versión 04-, del Registro Central de las Personas, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-459-2026 de fecha 03 de agosto de 2026.

5.- **Actividad 1.5)** Dar seguimiento a los expedientes que ingresen a Dirección Ejecutiva en materia administrativa, presupuestaria, financiera o de auditoría, para el cumplimiento de los fines de la Institución.

- a) Se asesoró en la revisión de la documentación relacionada a las actuaciones de la Comisión Receptora de Manifestación de Interés dentro de la Modalidad Específica de Adquisición identificada como RENAP ME-01-2026 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS EQUIPOS INTEGRADOS MUHLBAUER SCP2000, UTILIZADOS PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", CON NOG 30515769, una vez validado el expediente se traslada a visto bueno del Director Ejecutivo, para su posterior traslado al órgano de dirección superior de la Institución.
- 4

- 3
- b) Se analizó el expediente relacionado a la Requisición de Contrataciones y Adquisiciones presentada por la Subdirección de Recursos Humanos por medio del OFICIO-DA-SRH-DGRH-2788-2026, para la adquisición de uniformes institucionales para los trabajadores del RENAP, bajo la modalidad de licitación pública regulada en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado; proceso incluido en el Plan Anual de Compras vigente para el ejercicio fiscal 2026, para lo cual, una vez realizadas las observaciones correspondientes, se validó el oficio para firma del Director Ejecutivo y posterior traslado al órgano de dirección superior para su consideración y aprobación (Oficio DE-2321-2026). ✓
- c) Se verificó el contenido de la escritura pública número 19 de fecha 05 de agosto de 2026, relacionada al otorgamiento del Mandato Especial Judicial con Representación a la abogada Irma Lorena Najarro Grijalva, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-414-2026, de fecha 16 de julio del presente año; asimismo se revisó el Oficio DE-2341-2026 de fecha 10 de agosto de 2026, por medio del cual se trasladan las gestiones correspondientes a la Dirección de Asesoría Legal.
- d) Se asesoró en la revisión de la documentación relacionada al nombramiento de los miembros titulares y suplentes para integrar la Junta de Cotización conforme lo establecen los artículos 10 y 11 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, derivado del evento de cotización pública identificado como RENAP COT-05-2026 denominado "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", CON NOG 29908019, gestión autorizada por medio de Acuerdo DE-0470-2026 de fecha 07 de agosto de 2026.
- e) Se revisó la documentación relacionada a las actuaciones de la Junta de Licitación relacionada al evento identificado como RENAP LIC-01-2024, denominado "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO VRF Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con Número de Operación Guatecompras (NOG) 23810564, luego de validar el expediente correspondiente, se trasladó a consideración del Directorio mediante Oficio DE-2289-2026. Dicha actuación fue aprobada con la Resolución de Directorio número 26-2026 de fecha 07 de agosto de 2026.
- f) Se verificó el expediente relacionado a la aprobación del contrato administrativo número 49-2026 de Arrendamiento de Bien Inmueble, de fecha 15 de julio de 2026, para albergar una Oficina del RENAP en el municipio de La Libertad, departamento de Petén, para el efecto, el Director Ejecutivo emitió la Resolución DE-0576-2026 de fecha 12 de agosto de 2026.
- g) Se revisó la documentación relativa a la aprobación del contrato administrativo número 51-2026 de Arrendamiento de Bien Inmueble, de fecha 27 de julio de 2026, para albergar una Oficina del RENAP en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, para el efecto, el Director Ejecutivo emitió la Resolución DE-0577-2026 de fecha 12 de agosto de 2026.
- h) Se analizó la documentación relacionada a la sanción pecuniaria (multa) a imponer derivado del atraso en la octava entrega del objeto del Contrato Administrativo número 347-2023, según las actuaciones de la Comisión Receptora dentro del evento identificado como RENAP LIC-06-2023, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", NOG 19654197, que incluye el Dictamen Presupuestario 072-2026 de fecha 14 de julio de 2026 y el Dictamen Legal DAL-SAL-DALC-88-2026 de fecha 06 de agosto de 2026; asimismo se dio el seguimiento correspondiente para el traslado del expediente al órgano de dirección superior de la Institución, para su consideración y aprobación.
- 4

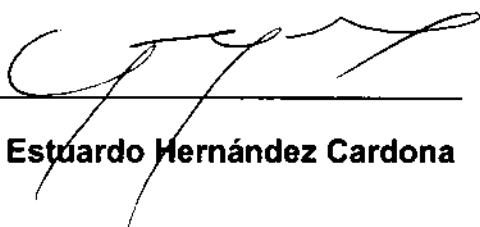
- 2
- i) Se asesoró en la revisión de la documentación relacionada a la aprobación de los Documentos de Cotización correspondiente al evento de Cotización Pública identificado como RENAP COT-13-2026 denominado "LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA VIRTUALIZADO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", CON NOG 30946786, gestión autorizada por medio de Acuerdo DE-0575-2026 de fecha 12 de agosto de 2026.

6.- **Actividad 1.6)** Realizar otras actividades que le sean requeridas por la Dirección Ejecutiva con relación a los servicios contratados, sus conocimientos y experiencia.

- a) Se analizó el informe remitido por Auditoría Interna mediante el OFICIO-AI-806-2026 con código CAI 00053, entregado a Dirección Ejecutiva el 03 de agosto de 2026, derivado de la auditoría realizada en las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Atescatempa, Jerez, Yupiltepeque, Zapotitlán y El Adelanto, del departamento de Jutiapa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 26 de junio de 2026. Dicho informe refleja que, luego de realizar las verificaciones correspondientes, se estableció que no existen riesgos materializados, no obstante, se establecieron aspectos susceptibles de dar el seguimiento correspondiente, por lo que, se revisó y validó el Oficio DE-2353-2026, de fecha 11 de agosto de 2026.
- b) Se asesoró en la revisión del OFICIO-AI-815-2026 de fecha 31 julio de 2026, conteniendo el informe resultado de la auditoría de cumplimiento realizada al Departamento de Registro Civil de las Personas, específicamente a las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Santa Catarina Mita y Agua Blanca del departamento de Jutiapa, así como, San Manuel Chaparrón, San Luis Jilotepeque y San Pedro Pinula del departamento de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 26 de junio de 2026. Asimismo, se verificaron los Oficios DE-2285-2026 y DE-2342-2026 de fechas 04 y 10 de agosto de 2026, respectivamente, dirigidos a la Auditoría Interna de la Institución, para dar el seguimiento correspondiente.
- c) Se verificó el contenido del OFICIO-AI-844-2026 de fecha 07 de agosto de 2026, conteniendo el informe de la auditoría de cumplimiento realizada al Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2025 al 12 de junio de 2026. Como resultado de la auditoría se estableció que dicho Departamento ha implementado y ejecutado controles operativos para la administración de la infraestructura tecnológica de forma razonable; no obstante, se identificó una oportunidad de mejora la cual fue notificada por medio del Oficio AI-845-2026 de fecha 07 de agosto de 2026. Asimismo, se verificaron los Oficios DE-2358-2026 y DE-2360-2026 ambos de fecha 11 de agosto de 2026, respectivamente, dirigidos a la Auditoría Interna y a la Dirección de Informática y Estadística, para dar el seguimiento correspondiente.
- d) Se revisaron documentos generados durante el mes de agosto de 2026, por otras áreas de asesoría de Dirección Ejecutiva, relacionados a:
- Solicitudes de dictámenes técnico, presupuestario y/o legal según corresponda, sobre procesos de contratación o adquisición de bienes y servicios bajo las modalidades de cotización y/o licitación pública, así como gestiones de nombramiento de Comisiones Receptoras y Liquidadoras, validando los Oficios o Acuerdos para firma del Director Ejecutivo;
 - Procesos disciplinarios administrativos iniciados contra trabajadores de la institución, a quienes se les atribuye la posible comisión de faltas graves o muy graves, según sea el caso, cuyos expedientes son conocidos por el Director Ejecutivo, con base en el artículo 51 del Reglamento Interior de Trabajo vigente; habiéndose revisado los proyectos de Resolución para la firma del Director Ejecutivo;
- 4

- 4
- iii. Licencias con o sin goce de salario remitidas por la Subdirección de Recursos Humanos, las cuales son conocidas y resueltas por el Director Ejecutivo, en su calidad de superior jerárquico administrativo de la Institución, de conformidad con los artículos 19 y 20 literal h) de la Ley del Registro Nacional de las Personas;
 - iv. Solicitudes presentadas por la Dirección Administrativa, relacionadas al traslado de inmuebles para el funcionamiento de las Oficinas del RENAP en el interior del país, así como solicitudes de incremento al monto de la renta por concepto de arrendamiento; y
 - v. Proyectos de respuesta dirigidos al Instituto Guatemalteco de Migración, relacionados a solicitudes de vinculación de llaves de cifrado a usuarios autorizados, para acceso a la herramienta de la Estación Única de Captura, gestión que es realizada por la Dirección de Informática y Estadística, para lo cual se validan los oficios correspondientes para firma del Director Ejecutivo.

F


Ariel Estuardo Hernández Cardona

F



Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Guatemala, Guatemala